



## CONVENIO ESPECÍFICO

Conste el presente Convenio Específico que suscriben la **Fundación Un Colegio Para Todos** y la **Orden de la Santísima Trinidad – TRINITARIOS-**, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

### **PRIMERA.- DE LAS PARTES INTERVINIENTES.**

Intervienen en el presente Convenio Específico la Fundación Un Colegio Para Todos, inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía, con núm. **MA-1348** y **CIF núm. G-93184828** representada por su **Presidente D. Gonzalo de Gálvez Aranda** y la Orden de la Santísima Trinidad con el número de identificación fiscal de la Provincia Trinitaria de Madagascar **nº 4000326959** y nº de estadística 94930112011001354 y representada en Madagascar por **el Padre Víctor Randrianarisoa, Ministro y Ecónomo de la Provincia Trinitaria de Madagascar**

### **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**

Las dos instituciones coinciden plenamente en la necesidad de alcanzar objetivos comunes tanto desde la cooperación internacional, como desde la Sociedad Civil, relacionados con el desarrollo armónico de **la región de Tsiroanomandidy** y educar para potenciar las capacidades humanas, técnicas, productivas y ambientales que posibiliten optimizar los recursos propios y la igualdad de oportunidades.

### **TERCERA.- OBJETO DEL CONVENIO.**

El objeto del presente Convenio es sentar las bases de colaboración entre la Fundación Un Colegio Para Todos y la Orden de la Santísima Trinidad en Madagascar para el buen desarrollo del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA DE ENSEÑANZA SECUNDARIA EN AMBOHIDAHY (Tsiroanomandidy), MADAGASCAR.**

#### **OBJETIVO GLOBAL:**

La educación es un derecho fundamental para todas las personas del mundo, no es un lujo y proporcionársela a millones de niños que todavía carecen de ella, es una cuestión de justicia.

En África, la educación es clave porque afecta y toca todos los aspectos de la vida de una persona. En Madagascar donde se construye una escuela, pronto aparece el agua, la luz, se crean pequeñas cooperativas agrícolas que dan lugar a avances en el campo del desarrollo y, lo que es fundamental, en la democracia. Un sistema democrático, tampoco se puede consolidar con un porcentaje de la población analfabeta y que, por lo tanto, no puede ejercitar sus derechos.

La educación basada en los valores éticos universales, es una de las mayores garantías para la convivencia, la igualdad, la defensa de libertad, la participación y el respeto a la diversidad, que nos enseñe a sentir y a defender el destino de cada pueblo como propio. La educación permite desarrollar nuestras plenas capacidades, vivir, trabajar en dignidad, tomar decisiones y mejorar la calidad de nuestras vidas.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Escolarizar a esos niños que por falta de medios y de infraestructura no pueden acceder a la escuela.
- Inculcarles valores que les permitan desarrollarse como niños y abrirse al mundo.
- Ejecutar las obras de ampliación de un centro de enseñanza secundaria situado en Ambohidahy a quince kilómetros de la ciudad de Tsiroanomandidy- Madagascar. Beneficiando a 300 alumnos de manera directa y a una población de las aldeas de alrededor próxima a las 10.000 personas.

La secundaria en Madagascar significa cuatro cursos de enseñanza obligatoria. Hace cuatro años se comenzó con dos aulas y dos salas-dormitorios, requisito, este último, indispensable para poder llevar la educación a niños cuyas largas distancias a sus casas necesitan de pernoctar en el centro escolar. Al pasar los años y progresar los alumnos, estos van pasando a las clases de TERCERA Y CUARTA . Es al final de la TERCERA cuando hacen una reválida consiguiendo el título de la ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LA PRIMERA ETAPA.

La necesidad y urgencia viene justificada porque en la actualidad solo existen dos aulas y dos salas-dormitorio para cuatro clases. Siendo cuatro los cursos a impartir se necesitarían otras dos aulas y dos salas-dormitorio.

Las obras consistirían en ampliar la edificación existente por unos de sus laterales, como prolongación de la misma. Manteniendo el funcionamiento actual y desarrollando en planta baja las dos aulas y en planta primera las dos salas-dormitorio con acceso a través de una nueva escalera.

## OBJETIVOS A CONSEGUIR

- .- Lograr la enseñanza primaria y secundaria universal y la igualdad de géneros.
- .- La posibilidad de tener acceso a contenidos de la educación que sean importantes y valiosos para la vida
- .- Una educación que sea dirigida al aspecto cognoscitivo, pero que también cultive las emociones y atienda al lado práctico de aprendizaje que sirva para la vida.
- .- Inculcar a los niños valores que les permita desarrollarse como niños y abrirse al mundo. Valores como la tolerancia, la honestidad, la curiosidad, la protección del medio ambiente y la educación para la salud y la higiene.
- .- Mejorar la educación de la educación básica.
- .- Aumentar las inscripciones y especialmente el tasa de seguimiento hasta el fin de curso con prioridad a los niños de familias de ingreso bajo.
- .- Fortalecer la capacidad directa administrativa y técnica para la educación **básica**.  
Crear espacios de refuerzo escolar para niños/as con dificultades de aprendizaje y aprestamiento en la institución permitiendo mejorar su rendimiento.

**CUARTA.-** Las principales CARACTERÍSTICAS DE EJECUCIÓN del proyecto son las siguientes:

Las OBRAS: Sería un edificio de dos plantas. Dos aulas en la planta baja para clases y dos dormitorios en la planta alta para los internos.

El PRESUPUESTO: **PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO: 12.780 €** Se aporta un desglose por capítulos y partidas. Su descripción ( traducida al castellano) está en francés, al igual que los planos, pues corresponde al mismo documento que desde la capital de Tsiroanomandidy se redactó por el técnico y constructor que firma el mismo. Entendiéndose que las cantidades y grafismos que aparecen corresponden de manera más fiel a la realidad de Madagascar.

La cantidad en ariary (moneda del país – 1€ = 2.800 ariary) que resulta en el documento en francés responde a la ejecución de la escuela según el desglose de partidas descritas.

DEVIS POUR LA CONSTRUCTION D'UN NOUVEAU BATIMENT (QUATRE SALLES DE CLASSE) DU  
COLLEGE D'AMBOHIDAHY-TSIROANOMANDIDY

DESIGNATIONS	QUANTITE	PRIX UNITAIRE (Ar)	MONTANT (Ar)
Briques	70 000	50	3 500 000
Ciment	165 sacs	27 500	4 537 500
Fer φ6	75	7 600	570 000
Ferφ8	75	12 500	937 500
Ferφ10	70	18 500	1 295 000
Fer φ12	30	29 500	885 000
Gravillon	20m <sup>3</sup>	60 000	1 200 000
Tôles (3m de 0,25)	75	20 000	1 500 000
Planche de 4m	450	2 800	1 260 000
Madrier	40	25 000	1 000 000
Chevron	40	15 000	600 000
Planche de rive	20	15 000	300 000
Bois rond	450	2 800	1 260 000
Voliges	40pqt	15 000	600 000
Gorge	10pqt	10 000	100 000
Portes	4	100 000	400 000
Fenêtres	8	90 000	720 000
Pointe tôle	8kg	5 000	40 000
Pointe 5cm	40kg	5 000	200 000
Pointe 3cm	10kg	5 000	50 000
Pointe 10cm	40kg	5 000	200 000
Grille de protection	8	35 000	280 000
Gouttières			300 000
Peinture	450kg	6 000	2 700 000
W.C extérieur	10 pièces	160 000	1 600 000
Frais de transport			2 900 000
Main d'œuvre			6 850 000
<b>TOTAL</b>			<b>35 785 000</b>

Soit 12 780,40 Euros au cours de 2800 MGA/Euro à la banque BOA Tsiroanomandidy

UBICACIÓN: Aldea de Ambohidahy , Tsiroanomandidy. Madagascar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 7 meses, contándose a partir del 1 de mayo de 2014 (época seca).

INICIO DEL PROYECTO: 1 de mayo de 2014.

EJECUTOR: P. Víctor contrata personal para la construcción y los materiales necesarios para su ejecución.

INTERLOCUTORES:

Por la Comunidad Trinitaria de Madagascar : Padre Víctor Randrianarisoa.

- Dirección: Comunidad Santísima Trinitaria. Ambohidahy- Tsironohamandidy.

Por la Comunidad Trinitaria de España: Padre José Hernández.

- Dirección: Comunidad Santísima Trinitaria. Avd. La Palmilla Málaga.

Por la Asociación española: D. Gonzalo de Gálvez Aranda.

- Dirección: C/Camino del Pilar, nº 2, casa nº 19. Churriana, C.P. 29140 de Málaga.

Por la Asociación española: D. Ignacio Molina González

- Dirección: Avda. Arroyo de los Ángeles nº 50, C.P. 29011 de Málaga (sede de la fundación).

#### QUINTA.- FORMA DE FINANCIACIÓN

A. Fondos conseguidos por la Asociación española: **12.780,00 €**

B. Aporte económico de la Asociación extranjera: **0,00 €**

◆ TOTAL DE FINANCIACIÓN EXTERNA: .....	<b>12.780,00 €</b>
◆ TOTAL DE FINANCIACIÓN LOCAL: .....	<b>0,00 €</b>
◆ TOTAL DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO: .....	<b>12.780,00 €</b>

Los costes de la actuación quedan especificados con su desglose según consta en el proyecto presentado.

Aportaciones que realiza la Asociación extranjera:

-La gestión administrativa la asume la contraparte por lo que no está repercutido en los costos del proyecto.

-Los gastos correspondientes al personal técnico necesario para la realización de la obra también se asumen por la Orden Trinitaria, como se ha indicado anteriormente con el aparejador o técnico similar del país.

-El profesorado se aborda por la contraparte tanto con personas pertenecientes a la orden como contrataciones de profesores provenientes de otras ayudas como de voluntarios autóctonos o extranjeros que desarrollan su práctica docente en los centros regentados por la institución.

-La población realiza labores de apoyo en cuanto a limpieza, comidas y aportación de recursos de menor cuantía y fundamentalmente testimoniales ya que es población del campo, con pocos recursos y sin cualificación profesional.

## **SEXTA.- RESULTADOS ESPERADOS.**

La atención continuada en el tiempo para los alumnos con necesidades educativas de apoyo permitirá que se desarrollen con plenas capacidades y puedan integrarse con normalidad en la sociedad. Estos apoyos educativos facilita que los alumnos puedan adecuarse al sistema y proseguir su aprendizaje con normalidad.

## **SÉPTIMA.- COMPROMISOS.**

Para la adecuada ejecución del proyecto, ambas entidades asumen los siguientes compromisos:

### **◆ POR LA ORDEN DA LA SANTÍSIMA TRINIDAD EN MADAGASCAR:**

1. Asumir la ejecución del presente proyecto en los términos aprobados en el mismo y en el presente convenio.
2. Administrar los fondos conforme a lo estipulado en el proyecto.
3. Comunicar por escrito a la Asociación española sobre cualquier cambio significativo en el proyecto original.
4. Tomar decisiones conjuntamente con la Asociación española sobre los aspectos técnicos y administrativos del proyecto.
5. Elaborar y enviar a la Asociación española informes un informe técnico en el primer semestre y un informe final (técnico y financiero) en enero de 2015, junto con el grado de consecución obtenido sobre el cronograma de actividades del proyecto.
6. Complimentar y remitir a la Asociación española los informes técnicos y de justificación económica que se requieran según la normativa de las instituciones financiadoras.
7. Participar con voz y con voto en las evaluaciones que se realicen.
8. Facilitar a la Asociación española información sobre la situación socio-política de la zona y del país, así como sus reflexiones y debates internos sobre Cooperación Solidaria, a través de correspondencia o medios de comunicación escrita.

### **◆ POR LA FUNDACIÓN UN COLEGIO PARA TODOS (ASOCIACIÓN ESPAÑOLA):**

1. Designar ante las administraciones españolas, de acuerdo con sus estatutos, al representante único de cada uno de los proyectos, con poderes bastantes para solicitar las ayudas necesarias para la ejecución de las actividades y la justificación de los gastos derivados de la ejecución del proyecto.
2. Asumir la ejecución del presente proyecto en los términos aprobados en el mismo y en el presente convenio.
3. Tomar decisiones con la Asociación extranjera sobre aspectos técnicos y administrativos del proyecto.
4. Autorizar desembolsos de acuerdo al programa establecido.
5. Realizar la supervisión sobre la ejecución del proyecto.
6. Ejercer la facultad para solicitar informes técnicos o administrativos cuando las circunstancias lo aconsejen.
7. Participar con voz y voto en las evaluaciones que se programen.
8. Colaborar en las diferentes tareas que la Asociación extranjera nos demande relacionadas con el presente proyecto.

## **OCTAVA.- ASIGNACIÓN DE FONDOSCONTABILIDAD.**

1. La Asociación extranjera se encargará de llevar una administración clara y apropiada de los fondos recibidos, y al mismo tiempo se compromete a presentar los informes técnicos y financieros a la Asociación española, remitiendo un informe técnico en el primer semestre y un informe final (técnico y financiero) una vez de finalizado el proyecto.
2. Los originales de todas las facturas imputables al proyecto quedarán depositas en la sede de la Asociación extranjera o de la Asociación española, al menos durante un periodo de cinco años desde la comunicación de la aprobación final del importe. Si la Asociación extranjera no pudiera desprenderse de algún documento justificativo del gasto, deberá documentarlo motivadamente a la Asociación española y podrán presentar fotocopia convenientemente legalizada.
3. Las facturas deberán contener en la medida de lo posible los siguientes datos:
  - a) Datos de identificación del expedidor de la factura (número, serie, nombre y apellidos, número de identificación fiscal o concepto sustitutivo, domicilio, localización del establecimiento permanente y/o, si se trata de personas físicas que no desarrollen actividades profesionales o empresariales, nombre, apellidos y número del carnet de identidad o equivalente).
  - b) Datos de identificación del destinatario.
  - c) Descripción clara de la prestación del servicio o suministro.
  - d) Lugar y fecha de emisión.
  - e) Los justificantes de gasto de personal se justificarán mediante copia firmada por la entidad competente de los contratos y/o nóminas, firmados por los cooperantes, voluntarios o personas que hayan participado en las actividades, programas o proyectos..
4. La Asociación española se compromete a hacer efectivos los fondos por medio de transferencia bancaria, a una cuenta de ahorro en euros/dólares.
5. Las cantidades transferidas serán para el uso exclusivo del proyecto, de acuerdo a las asignaciones reseñadas anteriormente.

## **NOVENA.- BIENES.**

El conjunto de bienes adquiridos por éste proyecto estará a nombre de Orden de la Santísima Trinidad de Madagascar y adscritos al proyecto por no menos de cinco años.

## **DÉCIMA.- EVALUACIÓN E INFORMES.**

Se realizará una evaluación conjunta cuatrimestral y anual, que se centrará en aquellos aspectos recogidos en el proyecto (indicadores, fuentes, etc.) y en la que se valorarán las desviaciones, tanto técnicas como financieras, que hayan podido surgir en el desarrollo del proyecto.

Las fechas de evaluación y presentación de informes serán las siguientes:

- Primera quincena de agosto de 2014: Informe de seguimiento cuatrimestral (técnico). Se propone esta fecha por la circunstancia específica de la firma y un periodo intermedio de ejecución.
- Febrero de 2015: Informe final (técnico y económico), un mes después de la finalización del periodo de ejecución del proyecto.

La Asociación extranjera presentará la comunicación del inicio del proyecto, informe parcial de seguimiento, y el informe técnico final, junto con la justificación económica según las fechas indicadas.

## **UNDÉCIMA.-DOCUMENTOS ANEXOS.**

Se consideran parte integrante del siguiente convenio los siguientes documentos:

El presupuesto de necesidades aportado por la Orden Trinitaria  
Los informes de seguimiento y evaluación

## **DUODÉCIMA.- CUMPLIMIENTO.**

Si por cualquier circunstancia el presente proyecto no se ejecutara conforme a lo previsto, se exigirán las responsabilidades pertinentes a cualquiera de las instituciones responsables, no volviéndose a asumir ninguna otra acción conjunta.

## **DECIMOTERCERA.- VIGENCIA DEL CONVENIO.**

El presente convenio tendrá vigencia durante el periodo de ejecución del proyecto y hasta que se apruebe el informe final. Cualquier extensión o enmienda se hará por escrito entre los responsables de las instituciones involucradas.

Estando de acuerdo en todos y cada uno de los apartados del presente Convenio, se firma en dos copias de igual valor en la ciudad de Málaga a 1 de mayo de 2014.



Padre José Hernández Sánchez  
(Representante de la Orden de la Stma. Trinidad en Málaga)



Gonzalo de Gálvez Aranda  
(Presidente de la Fundación Un Colegio Para Todos)